

Mesa Distrital de Políticas y Equidad de Género



MORENO
municipio

¿QUÉ ES LA MESA DISTRITAL?

Es una herramienta que constituye un espacio privilegiado de articulación de organismos gubernamentales y no gubernamentales, que busca interactuar y potenciar las Intervenciones en los distintos niveles de abordaje.

La iniciativa se enmarca en la **Ley Nacional 26.485** y la **Ley pcial 12.569** de Violencia Familiar.

Debe pensarse como un proceso, que requiere tiempo, dedicación y compromiso para concretar y organizar acciones en pos de fortalecer y garantizar los derechos de las mujeres, niños, adolescentes, familias y comunidad LGBTI.

Se realizará con una frecuencia trimestral.

Próxima mesa 25/4/16

Incumbencias de la mesa:

- ✓ Proponer, sugerir, fortalecer acciones y planificar actividades como colectivo
- ✓ elaborar propuestas que puedan ser incluidas en la agenda política local
- ✓ sumar nuevos actores sociales
- ✓ profundizar la articulación de acciones de forma sistemática a fin de lograr la corresponsabilidad de todas y todos, en nuestro Distrito.
- ✓ Viabilizar acuerdos en criterios de asesoramiento, asistencia y seguimiento de casos en la perspectiva del trabajo comunitario y en promover el trabajo en red desde un enfoque de género, entre y hacia el territorio.

Tiene por **objetivo** conformar un espacio de debate e intercambio de ideas destinado a concretar y organizar acciones en favor de los derechos de los sujetos de derecho.

Por esa razón, es fundamental la **participación** de los representantes de distintas organizaciones e instituciones, para abordar esta problemática desde la multidisciplinariedad y transversalidad en las miradas.

Mesas locales:

se propone construir **ESPACIO INCLUSIVO**

Donde se profundicen las acciones que garanticen que se respeten a las personas por sus derechos, se reconozcan las diferencias y las necesidades teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio.

Objetivo: garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos sin obstáculos o prejuicios por cuestiones de género, orientación sexual o tipo de familia, en cada barrio de Moreno.

Se haran mensualmente en territorio

Mesas locales:

La mesa local nos va a permitir tener cercanía con la experiencia de distintas organizaciones, que vienen haciendo un trabajo territorial en distintos niveles de abordaje.

Se desarrollarán:

Fecha	zona	Lugar
16/2	Cuartel V	la Esperanza
15/3	sur – Alvarez	casa Joven
12/4	Trujui- norte	casa Joven

QUIENES SOMOS PARTE :



Destacamos del Marco legal:

La Argentina cuenta con instrumentos legales para combatir la violencia.

Brevemente destacamos:

la reforma constitucional de 1994, ha otorgado rango constitucional a las Convenciones y Tratados fundamentales de protección y respeto de los derechos humanos, entre ellas **la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra Mujer (CEDAW)**.

Se ha ratificado por ley nacional la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**, lo que implica obligaciones y compromisos concretos por parte del Estado Nacional y Provincial en la generación de políticas y recursos presupuestarios para la implementación efectiva de las mismas.

la Ley 12.569 (provincial) Ley de Violencia Familiar y su reglamentación

Ley N° 26.485 (nacional) “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales”, que aborda de manera integral la violencia hacia las mujeres por motivos de género.

En diversidad: Las leyes 26.618 de Matrimonio Igualitario, 26.743 de Identidad de Género y el Decreto de Reconocimiento Igualitario 1006/2012, de Educación Sexual Integral, de Sangre, la adopción igualitaria.

Estas normativas introdujeron grandes cambios e implicaron una revisión sobre modelos tradicionales de familia implícitos en las políticas sociales. De esta manera, se renovó la idea de diversidad familiar garantizando la protección de todas las familias más allá de la orientación sexual o la identidad de género de sus integrantes



Caracterización y aproximación al dimensionamiento de la violencia de género:

violencia familiar: “toda acción, omisión, abuso, que afecta la integridad física, psíquica, moral, sexual y/o libertad de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito”.

Se entiende por **grupo familiar** al originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos, como así también las ex parejas o ex novios.

El patriarcado es un sistema que ha organizado las relaciones entre los seres humanos, sobre la base de una concepción del poder y de los modos cómo se distribuye, ejerce y preserva históricamente ese poder, basado principalmente en la apropiación, dominio y control sobre otras personas, colectivos, organizaciones, etc

La violencia de género en un concepto político que expresa la posición de subordinación, desigualdad, marginalidad y riesgo que ocupan las mujeres por el simple hecho de ser mujeres

El femicidio es la manifestación más extrema de la violencia hacia las mujeres. Es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer a quien, de alguna manera, considera parte de su propiedad.

La promoción de las políticas públicas puede darse en por lo menos tres aspectos de nuestras Direcciones:

- Intervención – abordaje
- Presentación de proyectos y líneas programáticas.
- El trabajo territorial

Cada uno de estos ámbitos tiene características particulares a tener en cuenta, dependiendo de las incumbencias de cada área:

Direcciones que trabajan específicamente sobre la problemática de género:

Subsecretaría de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL:

Directora Brenda Gimenez

Prevención y Promoción de Derechos, campañas, capacitaciones, jornadas, asesoramiento, articulación y contención, orientada desde los Derechos Humanos. Responsable de la Mesa distrital y local de género

PERSPECTIVA DE GÉNERO DESDE UN ENFOQUE DE LOS DERECHOS HUMANOS:

La incorporación de los derechos de las mujeres al conjunto de principios de los Derechos Humanos permite acentuar normativas que tengan en cuenta la situación particular de desigualdad de las mujeres por su condición de mujer y desarrollar políticas públicas garantizadas por el Estado que proteja y promueva la equidad de género.



Capacitaciones,
foros, talleres y
charlas

Promoción de Derechos y
sensibilización de las
problemáticas de violencia
y discriminación

Recuperación de los elementos simbólicos
y de carácter identitario que motiven el
desarrollo de las conductas no violentas

Línea Programática
“escuchar para
prevenir”.

ESTRATEGIAS:

La escucha a la
comunidad y primera
escucha en situaciones
de violencia

Acciones para fortalecer el
COMPROMISO colectivo en
nuestros barrios y contribuir a
cambiar las situaciones de
violencia.

Articulación y
complementariedad
con todas las
direcciones y Políticas
Públicas Municipales,
provinciales y nacionales

Subsecretaría de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL:

**SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO**

Dir. Mónica Coali

- Asistencia interdisciplinaria para la evaluación, diagnóstico y definición de estrategias de abordaje
- Atención coordinada con el área de salud que brinde asistencia médica y psicológica
- Atención coordinada con el área social que brinde los programas de asistencia destinados a promover el desarrollo humano.

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO

- Desarrollo de estrategias comunitarias para el sostenimiento del autovalimiento de la mujer.
- Supervisión de instancias de tránsito para la atención y albergue de las mujeres que padecen violencia
- Programas de reeducación destinados a los hombres que ejercen violencia.

**SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO**

METODOLOGÍA DE ABORDAJE:

- Primera escucha
- Entrevista
- Atención y seguimiento de las situaciones abordadas

**SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO**

METODOLOGÍA DE ABORDAJE

Articulación con las distintas instancias comprometidas con la temática: Prog. De atención a víctimas de violencia de género, Comisaría de la Mujer, Subsecretaría de Derechos Humanos, Subsecretaría de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, ONGs, etc.

Guardia pasiva

Atención Línea 144

Programa de atención a víctimas de violencia familiar y Género:

Dir. Sabrina Grella

Tratamiento psicológico, atención de casos en violencia familiar y género. Contención y seguimiento. Guardia pasiva

*Subsecretaria de Protección Integral de Niñez,
Adolescencia y Juventud.*

Subsecretaria Sonia Aiscar

Direcciones: Juventud, Niñez y Servicio Local

programas y direcciones tendientes a la protección de los derechos de los niños, tratamiento, niños y jóvenes en conflicto con la ley, guardia en situaciones de emergencia

Subsecretaria de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Juventud.

Programas: Programa *Envión*;

un programa de *Hogares* que busca fortalecer esos lugares que tienen chicos a su cargo;

el programa de *Complejidad* que aborda las situaciones de chicos en situación de calle y de jóvenes en conflicto con la ley penal;

el programa de *Acompañamiento Familiar* relacionado a las situaciones complejas familiares, pero donde lo que se privilegia es el núcleo familiar.

los *Servicios Locales* que son los que articulan mucho más fuertemente las instancias pre judiciales, judiciales y con demás actores relevantes.



Direcciones que trabajan de forma secundaria, con quien también se puede articular:

Subsecretaría de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dirección de Justicia:

Dir. Germán Perolo

articulación con fiscalías, juzgados. Garantizar que se aplique el nuevo código civil

Subsecretaría de JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dirección Gral. de Derechos Humanos:

Dir. Emiliano Quinteros

recursos de amparo y habeas data, asesoramiento, contención y atención de violencia institucional
Atención de situaciones de detenidos, lesa humanidad.

Programas de atención y capacitaciones.

Secretaría de salud:
Dirección General de Salud Mental:

Dir. Damián Zúccolo.

De esta Dirección depende la Guardia Psicológica Municipal en el Hospital Luciano y Mariano de la Vega y el Programa de Violencia familiar y género

Agradecemos a todos y todas por
su participación

POR UN MORENO
LIBRE DE VIOLENCIA



MORENO
municipio